

**52.673/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander por el que se somete a información pública la solicitud de concesión sobre dominio público portuario para la construcción de la ampliación y explotación del edificio de la Escuela de Vela de Santander por la entidad «Real Federación Española de Vela».**

La Autoridad Portuaria de Santander tramita un procedimiento administrativo para una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

El procedimiento administrativo se inició a instancias de la entidad Real Federación Española de Vela, con objeto de obtener una concesión sobre dominio público portuario para la construcción de la ampliación y explotación del edificio de la Escuela de Vela de Santander, ubicado al este de la dársena de Molnedo, y que hasta el presente momento viene desarrollando su gestión en régimen de autorización.

La Autoridad Portuaria de Santander, en virtud de lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, inició el trámite de competencia de proyectos, abriendo un plazo de un mes para la presentación de solicitudes y habiendo finalizado dicho plazo el pasado 30 de julio sin la presentación de ninguna otra solicitud.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de fecha 5 de octubre de 2005, fue seleccionada la solicitud presentada por la entidad Real Federación Española de Vela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003 citada, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

Los escritos de las alegaciones deberán dirigirse a la Autoridad Portuaria de Santander, paseo Pereda, n.º 33. Durante el referido plazo podrá examinarse la documentación correspondiente en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la División de Dominio Público, ubicada en el edificio Sotoliva, calle Carlos Haya, 23.

El presente acuerdo, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 14 de octubre de 2005.—El Director del Puerto, Mariano Revestido García.

**52.674/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander por el que se somete a información pública la solicitud de concesión sobre dominio público portuario para la construcción y explotación de una nave de unos 3.000 m<sup>2</sup> con destino al almacenamiento de mercancía general, ubicada en los muelles de Maliaño del Puerto de Santander, por la empresa Cantabriasil, S. A.**

La Autoridad Portuaria de Santander tramita un procedimiento administrativo para una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

El procedimiento administrativo se inició a instancias de la empresa Cantabriasil, S. A., con objeto de obtener una concesión sobre dominio público portuario para la construcción y explotación de una nave de unos 3.000 m<sup>2</sup> con destino al almacenamiento de mercancía general, ubicada en los muelles de Maliaño en el Puerto de Santander.

La Autoridad Portuaria de Santander, en virtud de lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, inició el trámite de competencia de proyectos, abriendo un plazo de un mes para la presentación de solicitudes y habiendo finalizado dicho plazo el pasado 7 de agosto sin la presentación de ninguna otra solicitud.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de fecha 5 de octubre

de 2005, fue seleccionada la solicitud presentada por la empresa Cantabriasil, S. A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003 citada, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

Los escritos de las alegaciones deberán dirigirse a la Autoridad Portuaria de Santander, paseo Pereda, n.º 33. Durante el referido plazo podrá examinarse la documentación correspondiente en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la División de Dominio Público, ubicada en el edificio Sotoliva, calle Carlos Haya 23.

El presente acuerdo, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 14 de octubre de 2005.—El Director del Puerto, Mariano Revestido García.

**53.049/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación, correspondientes a los bienes y derechos afectados por actuaciones complementarias durante la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Autovía A-8, del Cantábrico. Tramo: Novellana-Ballota» (clave: 12-O-4740). Término municipal de Cudillero.**

Mediante resolución de fecha 28 de noviembre de 2003, la Dirección General de Carreteras aprueba técnicamente el proyecto arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente.

Por medio de una posterior resolución de fecha 12 de julio de 2005, esta Jefatura ordena incoar un expediente complementario de expropiación forzosa y de ocupación temporal motivado por la necesidad imprescindible de corregir errores en los planos parcelarios contenidos en el proyecto de construcción, todo lo cual exige tomar posesión de terrenos adicionales a los ya expropiados anteriormente.

Conforme establece el artículo 8.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras (en la redacción dada al mismo por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social), dichas actuaciones complementarias cuentan con las preceptivas declaraciones de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición o modificación de servidumbres. Razon por la cual la tramitación del expediente cuya incoación se ordena ha de ajustarse al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cudillero, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, señalando a tal efecto los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Término Municipal de Cudillero.  
Lugar: Ayuntamiento de Cudillero.  
Fechas y horas: Días 9 y 10 de noviembre, de 10:00 a 13:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondiente anuncios en los diarios de la provincia, y en el «Boletín

Oficial del Estado». Publicación esta última que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando todos los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España, n.º 3, 33071 Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 13 de octubre de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**51.964/05. Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno de Cuenca por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución sobre la modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, enlace entre la S.T. de Olmedilla, S.T. Contreras, S.T. Cofrentes, en la provincia de Cuenca. Expediente 57/05.**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico en el Artículo 125 del Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, por lo que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución sobre la modificación de línea aérea a 132 KV D/C Olmedilla-Contreras-Cofrentes en la provincia de Cuenca.

Características generales de la línea:

Peticionario: Iberdrola, S.A.  
Domicilio social: Calle Cardenal Gardoqui, número 8, 48008 Bilbao.

Tensión nominal: 132 KV.

Números de circuitos: 2.

Conductores: Sección 298,07 milímetros cuadrados. Diámetro 22,4 milímetros cuadrados.

Fases: de configuración dúplex con conductores de Al-Ac, de 546,07 milímetros de sección.

Cables de tierra: Sección 100 milímetros cuadrados. Diámetro 14,3 milímetros cuadrados.

Aislamiento: Vidrio templado normalizado para zonas de contaminación industrial y salina.

Apoyos: metálicos en celosía de serie normalizados y están formadas por perfiles angulares según norma UNE-EN 10025.

Cimentaciones: La cimentación será de hormigón en masa HM-25 normalizada para el tipo de apoyo a emplear.

Puesta a tierra: Toma de tierra en anillo normalizado.

Modificaciones: Los tramos afectados son los comprendidos entre los apoyos 313-318 y 355-362 de la línea a 312 KV. Olmedilla-Contreras-Cofrentes y el comprendido entre los apoyos 1-5 en la derivación a Villanueva de la Jara, línea 132 KV S/C en el término municipal de Motilla del Palancar.

Presupuesto Total: 281.275,96 euros.

Finalidad: Adaptar la línea de transporte de energía eléctrica al proyecto de construcción del nuevo acceso de alta velocidad a levante.

Términos municipales afectados: Motilla del Palancar (Cuenca).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la modificación de la instalación en esta dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sita en calle Juan Correcher, número 2, y formularse por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la citada modificación de la instalación proyectada.

Cuenca, 22 de septiembre de 2005.—El Jefe de Área de Industria y Energía, Pablo Hidalgo Gasch.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

52.992/05. *Edicto de la Generalitat de Catalunya Departament de Treball i Indústria, de 28 de septiembre de 2005, por el que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalación eléctrica Reforma de la línea aérea 25 kV, 2 circuitos, Sils-Santa Coloma de Farners, entre el soporte 46 y el soporte 59, expediente 23344/2004-AT, en los términos municipales de Riudarenes y Santa Coloma de Farners.*

Considerando lo que prevén las secciones 1.ª y 2.ª y el capítulo V del título 7.º del Real decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y de acuerdo con la Resolución de 5 de julio de 2005, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de la instalación eléctrica Reforma de la línea aérea 25 kV, 2 circuitos, Sils-Santa Coloma de Farners, entre el soporte 46 y el soporte 59 (expediente 23344/2004-AT, en los términos municipales de Riudarenes y Santa Coloma de Farners, a los efectos de lo que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Dado que la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha sometido a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el DOGC núm. 4200, de 19.8.2004; en el BOE núm. 212, de 2.9.2004 y en los periódicos El Punt de 9.9.2004 y Diari de Girona de 9.9.2004;

De acuerdo con lo que prevé la Ley de expropiación forzosa indicada, resuelvo:

Fijar la fecha siguiente para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos afectados.

Día y hora: 2 de noviembre de 2005, a las 11.30 h de la mañana. Lugar: Ayuntamiento de Riudarenes.

Esta convocatoria se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Girona (C/ Migdia, 50-52, 17003 Girona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deben presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un perito o un notario.

La reunión tendrá lugar en la sede del citado Ayuntamiento. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Girona, 28 de septiembre de 2005.—La Directora de los Servicios Territoriales en Girona, Núria Amay i Bosch.

52.993/05. *Edicto de la Generalitat de Catalunya Departament de Treball i Indústria, de 28 de septiembre de 2005, por el que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de proyecto de la instalación eléctrica de la nueva línea aérea 25 kV, 2 circuitos, Sils-Santa Coloma, entre la estación receptora de Sils y el soporte T46, expediente 4309/2004-AT, en los términos municipales de Sils y Riudarenes.*

Considerando lo que prevén las secciones 1.ª y 2.ª y el capítulo V del título 7.º del Real decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y de acuerdo con la Resolución de 5 de julio de 2005, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de la instalación eléctrica de la nueva línea aérea 25 kV, 2 circuitos, Sils-Santa Coloma (expediente 4309/2004-AT), entre la estación receptora de Sils y el soporte 46, en los términos municipales de Sils y Riudarenes, a los efectos de lo que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Dado que la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha sometido a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en DOGC núm. 4200, de 19.8.2004; en el BOE núm. 212, de 2.9.2004 y en los periódicos El Punt de 9.9.2004 y Diari de Girona de 9.9.2004;

De acuerdo con lo que prevé la Ley de expropiación forzosa indicada, resuelvo:

Fijar la fecha siguiente para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos afectados.

Día y hora: 2 de noviembre de 2005, a las 9 h de la mañana. Lugar: Ayuntamiento de Sils.

Día y hora: 2 de noviembre de 2005, a las 11.30 h de la mañana. Lugar: Ayuntamiento de Riudarenes.

Esta convocatoria se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Girona (C/ Migdia, 50-52, 17003 Girona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deben presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un perito o un notario.

La reunión tendrá lugar en la sede del citado Ayuntamiento. A continuación los asistentes se trasladarán si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Girona, 28 de septiembre de 2005.—La Directora de los Servicios Territoriales en Girona, Núria Amay i Bosch.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

52.124/05. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación forzosa de bienes y derechos afectados por la concesión directa de explotación «Ronda» n.º 6.500, en el término municipal de Ronda.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud de ocupación forzosa formulada por la entidad Mármoles Aguilera, Sociedad Limitada, de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo de los trabajos de la Concesión Directa de Explotación de

Recursos de la Sección C) titulada «Ronda» número 6.500, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los interesados con los que la sociedad peticionaria no ha podido llegar a acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta anexo a este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, sita en Avenida de la Aurora, 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta (C.P. 29071) Málaga y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

### Anexo

1) Titular de la finca: D. Sebastián Sillez Valle y D.ª Aurora Moscoso Moscoso, con domicilio en Cortijo Pichi, s/n, de Ronda.

Naturaleza de la finca: Rústica, Cultivo: matorral, pastos, improductivo y algo de labor y bravial.

Datos catastrales: Finca situada en el paraje Pichi, polígono n.º 38, parcelas 28, 29, 33 y 35 del término municipal de Ronda, con una superficie total aproximada de 55 hectáreas, 19 áreas, 14 centiáreas, 4.600 centímetros cuadrados.

Datos registrales: (del Registro de la Propiedad de Ronda) Finca n.º 30107, inscrita al tomo 774, libro 535, folio 93.

Linderos: Norte, D. Miguel López Domínguez, Cañada Real, Cortijo La Lomilla y porción de D. Francisco Moscoso y esposa.

Sur, porción segregada de D. Francisco Moscoso y esposa, Cortijo Confitte de D. Adolfo Castro Vázquez y Cortijo los Peñoncillos.

Oeste, Coto de D. Jacinto, y camino servidumbre de unos cuatro metros de anchura que lo separa de porción segregada y porción segregada de D. Francisco.

Superficie a expropiar: Cinco hectáreas.

Málaga, 8 de marzo de 2005.—La Delegada Provincial, María Gámez Gámez.

53.057/05. *Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto denominado «Marbella Este (Ojén). Armario Regulador A.R. 5.000», en el término municipal de Marbella (Málaga).*

Por Resolución de 13 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Málaga, fue autorizada la construcción del proyecto «Marbella Este (Ojén). Armario Regulador A.R. 5.000» (Exp. GNL-55), en el término municipal de Marbella (Málaga), reconociendo en concreto su utilidad pública que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día 24 de noviembre de 2005, según el calendario establecido en el anexo de esta Resolución, en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, municipio donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pu-